EL ECONOMISTA
Información inteligente

Lista negra del SAT ha desatado muchos problemas: Prodecon

Belén Saldívar 13 de marzo de 2018, 20:19

El listado elaborado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acerca de los contribuyentes que presuntamente simulan operaciones, ha generado muchos problemas en este inicio de año.

En entrevista, Diana Bernal, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), indicó que el ombudsman fiscal y el SAT están trabajando para solucionar los problemas que el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación está causando a los contribuyentes.

De acuerdo con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación –aprobado con la reforma hacendaria del 2014, cuando el fisco detecte que un contribuyente ha estado

emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan las facturas emitidas, o bien, dichos contribuyentes no se localizan, la autoridad presumirá la inexistencia de las operaciones.

Al ser detectado por el fisco, éste debe avisarle al contribuyente a través del Buzón Tributario así como del Diario Oficial de la Federación, para que puedan desvirtuar —en un plazo de 15 días a partir de la última de las notificaciones— los hechos que llevaron a la autoridad a presumir la simulación de operaciones.

Si transcurrido el plazo concedido, los contribuyentes no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva, o bien una vez admitidas y valoradas no se desvirtúan los hechos, se les considerará como personas fiscales que definitivamente emitieron facturas apócrifas y serán publicados en el DOF.

Diana Bernal explicó que los problemas se generan para los contribuyentes que llegan a aceptar alguna factura de alguna empresa que está en el listado, ya que el fisco por esa operación puede determinar que es simulada y subir al pagador de impuestos en el listado del 69-B.

“Vamos a suponer que hay una empresa que presta ciertos servicios, pero alguien sin escrúpulos vende una factura y, por esta única factura que se vendió, van a subir al 69-B a esta empresa por simular operaciones. Y al subirla todos los que recibieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de ésta quedan con la presunción de que esa operación fue inexistente”, alertó.

En este sentido, precisó que con el SAT se está trabajando para publicar un criterio que pueda solucionar este inconveniente, ya que muchas veces se sube al listado al contribuyente sin siquiera haberle auditado.

Agregó que la Prodecon cree conveniente que se suba al listado del 69-B al contribuyente cuando se determine que definitivamente está realizando operaciones inexistentes y no cuando apenas se le va a auditar para desvirtuar éstas.

“Aunque tengas operaciones existentes, prestes servicios y existas como empresa, que el SAT te suba con presunción cuando apenas te va a empezar a auditar, al final, afecta tu credibilidad y clientela”, acotó.

Por lo anterior, precisó que en los próximos días se dará a conocer un análisis sistémico respecto al problema así como un criterio elaborado por el SAT y la Prodecon para tratar de solucionarlo.

CON EL PIE DERECHO

Diana Bernal explicó que, a enero de este año, la Prodecon tuvo un incremento en la atención que proporcionó a los contribuyentes de 30% en comparación con enero del 2017.

Agregó que el crecimiento se debe a los problemas nuevos que se presentaron así como a la confianza que se le tiene a la Prodecon para solucionarlos.

Asimismo, precisó que, además del SAT, han estado en contacto con otras autoridades como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para atender los problemas que puedan encontrar los contribuyentes.